Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250616-091320-1611c0-74818924
2025-06-16T09:13:57-05:00 - Pagina 1 de 5

Fecha: 2025-06-16 09:12:11
Radicado: S2025004365
Radicados Asociados:
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos) No. Folios:
Destino: ASUNTOS LEGISLATIVOS MINMINAS
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Bogotá, D.C.,

CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margarita Sánchez
Fecha: 17-06-25 Hora: 5:41 pm
Radicado: 1267

Honorables Representantes
Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Radicado CREG E2025008234

Honorables Representantes:

Hemos recibido la comunicación de la referencia, mediante la cual se traslada a la Comisión el numeral 31 del cuestionario relacionado respecto al Debate de Control Político de la Proposición No. 09 de 2024 relacionada con "la situación actual y futuro del sector empresarial en Colombia: los retos de las empresas regionales"

A continuación, procedemos a responder con base en las funciones asignadas a la CREG establecidas en los Artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994 y en el Artículo 23 de la Ley 143 de 1994.

> ***"¿Cuál ha sido la evolución de las tarifas energéticas para las empresas desde 2021 hasta 2024?".***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250616-091320-1611cb-74818924
2025-06-16T09:13:57-05:00 - Página 2 de 5

Respuesta:

Inicialmente y para su conocimiento, le informamos que las funciones asignadas a la Comisión permiten absolver, de manera general, consultas sobre las materias de su competencia asociadas con la regulación expedida, pero no le permiten emitir conceptos sobre la aplicación de la regulación o legislación en casos específicos, ni tampoco sobre interpretaciones particulares o situaciones que se presenten entre empresas o entre estas y los usuarios durante la prestación del servicio.

La función de control del cumplimiento de las resoluciones expedidas por parte de la CREG, las leyes y demás actos administrativos a que están sujetos los prestadores de servicios públicos domiciliarios, le competen por ley a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, y a la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC, en temas de derecho de la competencia.

Respecto a su solicitud nos permitimos aclarar que esta Comisión no aprueba ni calcula las tarifas cobradas a los usuarios, y que es responsabilidad de las empresas prestadoras del servicio aplicar las fórmulas definidas en la regulación para determinar el valor a trasladar a los usuarios por el servicio prestado. En ese contexto, nos permitimos enviar las tarifas reportadas por los prestadores del servicio reportados a la SSPD en el Sistema único de información (SUI).

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250616-091320-1611c0-74818924
2025-06-16T09:13:57-05:00 - Página 3 de 5

En el anexo 1, se adjunta la información de las tarifas del servicio público domiciliario de energía eléctrica para cada mercado de comercialización desde enero de 2021 hasta mayo de 2025, en el nivel de tensión 1 propiedad del Operador de Red. Adicionalmente, se adjunta la información de las tarifas del servicio público domiciliario de gas combustible para cada empresa y mercado relevante de comercialización.

En los anteriores términos damos por atendida su solicitud. Esta respuesta se emite de conformidad con el numeral 73.24 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ANTONIO JIMENÉZ RIVERA

Director Ejecutivo

Anexo: Anexo 1: Tarifas Energía Eléctrica y Gas Combustible.

Nota 1: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250616-091320-1611c0-74818924
2025-06-16T09:13:57-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025004365

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250616-091320-1611c0-74818924 **Creación:** 2025-06-16 09:13:20

Estado: Finalizado **Finalización:** 2025-06-16 09:13:56

Escanee el código para verificación

Firma: Director Ejecutivo

AJRVA

Antonio Jimenez
@creg.gov.co
13744211
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250616-091320-1611c0-74818924
2025-06-16T09:13:57-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025004365

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250616-091320-1611c0-74818924

Creación: 2025-06-16 09:13:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-16 09:13:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Antonio Jimenez @creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-06-16 09:13:20 Lec.: 2025-06-16 09:13:36 Res.: 2025-06-16 09:13:56 IP Res.: 190.71.147.18